

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARÍA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN
AYUDANTÍA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER

Al ciudadano, **SARGENTO PRIMERO MANUEL ANTONIO BERBESI LIRA**, titular de la cedula de identidad N° **V-23.556.177**, se le informa que el ciudadano General de División Víctor Hugo Guerrero Rivodó, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome **conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días** continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su **situación jurídica**.



VÍCTOR HUGO GUERRERO RIVODÓ
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN